

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca, Estado de México, noviembre 23 de 2017

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

## BOLETÍN JURÍDICO No. 91/2017

### CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de México, a que promueva que las Instituciones que formen parte del Sistema Educativo Estatal, ejecuten de manera permanente a partir del presente ciclo escolar simulacros en casos de sismos o cualquier otra emergencia escolar, por lo menos una vez cada tres meses, así como proporcionar a los Planteles Educativos el sonido oficial de la Alerta Sísmica Mexicana, con base en la suficiencia presupuestal, e informe a esta soberanía popular de manera precisa sección tercera 300 en un plazo no mayor de ocho días naturales, cuales son las Instituciones Educativas que sufrieron y continúan con daños mayores, con daños medios y con daños menores, derivado del sismo del pasado 19 de septiembre, así mismo dé a conocer y detalle el plan de recuperación o rehabilitación de todos esos planteles educativos, además informe sobre el Programa de Recuperación Académica y Administrativa implementada para garantizar la conclusión satisfactoria del ciclo escolar y el respeto a los derechos laborales de los trabajadores de la educación.	“Periódico Oficial” Gaceta de Gobierno  22 de noviembre de 2017 Sección Tercera

**01. Acuerdo de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de México, a que promueva que las Instituciones que formen parte del Sistema Educativo Estatal, ejecuten de manera permanente a partir del presente ciclo escolar simulacros en casos de sismos o cualquier otra emergencia escolar, por lo menos una vez cada tres meses, así como proporcionar a los Planteles Educativos el sonido oficial de la Alerta Sísmica Mexicana, con base en la suficiencia presupuestal, e informe a esta soberanía popular de manera precisa sección tercera 300 en un plazo no mayor de ocho días naturales, cuales son las Instituciones Educativas que sufrieron y continúan con daños mayores, con daños medios y con daños menores, derivado del sismo del pasado 19 de septiembre, así mismo dé a conocer y detalle el plan de recuperación o rehabilitación de todos esos planteles educativos, además informe sobre el Programa de Recuperación Académica y Administrativa implementada para garantizar la conclusión satisfactoria del ciclo escolar y el respeto a los derechos laborales de los trabajadores de la educación.**

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** La H. “LIX” Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado, a que promueva que las Instituciones que formen parte del Sistema Educativo Estatal, ejecuten de manera permanente a partir del presente ciclo escolar simulacros en caso de sismos o cualquier otra emergencia escolar, por lo menos una vez cada tres meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a que proporcione a los planteles educativos el sonido oficial de la alerta sísmica mexicana, con base en la suficiencia presupuestal.

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**ARTÍCULO TERCERO.** Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a que informe a esta Soberanía popular de manera precisa en un plazo no mayor a ocho días naturales, cuales son las instituciones educativas que sufrieron y continúan con daños mayores, con daños medios y con daños menores, derivado del sismo del pasado 19 de septiembre, así mismo dé a conocer y detalle el plan de recuperación o rehabilitación de todos esos planteles educativos.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Estatal para que informe sobre el programa de recuperación académica y administrativa implementada para garantizar la conclusión satisfactoria del ciclo escolar y el respeto a los derechos laborales de los trabajadores de la educación.

**ARTÍCULO QUINTO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Educación del Estado, para los efectos procedentes.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Nota.- El Acuerdo de mérito podrá consultarse en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/nov223.pdf>

---

Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Jefe “B” de Proyecto

Elaboró

---

M. en D. Claudia Estrada Peralta  
Subdirectora de Interlocución  
Gubernamental y Legislativa

Revisó

---

Lic. Raúl Zepeda Sánchez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

---

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo  
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva  
Autorizó